

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 31 de enero de 2020, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
núm. Cuatro de El Puerto de Santa María, dimanante de autos núm. 828/2019.*

NIG: 1102742120190004753.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no. consens. 828/2019.

Negociado: PE.

Sobre: Derecho de familia

De: Nuria Dávila Jorda.

Procuradora: Sra. Carmen Enríquez Luque.

Contra: Mustapha Sidki.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento 828/2019, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María, a instancia de Nuria D J contra Mustapha Sidki se ha dictado sentencia de fecha 30.1.20 quedando dicha resolución, a disposición del demandado en las oficinas de este Juzgado y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de 20 días desde el siguiente a la notificación de la presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mustapha Sidki, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

El Puerto de Santa María, a treinta y uno de enero de dos mil veinte.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»